

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios Hidrográficos.
- Centro de Estudios de Carreteras.
- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

Para evaluar e informar los distintos proyectos de investigación y desarrollo propuestos de acuerdo con las líneas de actuación del Centro de Estudios y Experimentación y para asesorar en cuantos asuntos técnico-científicos sean requeridos por el Director general del Organismo, se cuenta con la Comisión Científica y Técnica.

En cada uno de los Centros existe una Comisión de Coordinación y Seguimiento en la que participa un Subdirector general de cada una de las Direcciones Generales de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente que sean afines con los objetivos y actividades del Centro.

Las actividades de cooperación técnica internacional del Organismo se efectúan en coordinación con la Secretaría General Técnica del Departamento y de acuerdo con la competencia de los órganos de acción exterior del Estado.

Por último, la gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aun cuando la organización contable está centralizada en la Dirección General con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad

A continuación se expone el Organigrama básico de 2002 detallando los principales responsables del CEDEX, tanto a nivel político como de gestión:

Director general: Manuel Luis Martín Antón.

Subdirector General de Programación Técnica y Científica. Subdirector general: Cesáreo Clavero Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. Gerente: José Marcelo Rodríguez García de Muro.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas. Directora: Milagros Couchoud Gregori.

Centro de Estudios de Puertos y Costas. Director: José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos. Director: Julio Prado Pérez del Río.

Centro de Estudios de Carreteras. Director: J. Manuel Gállego Estévez.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales. Director: Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia. Director: Vicente Cuéllar Mirasol.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con imputación al ejercicio de 2002 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.—En Madrid, a 9 de junio de 2003.—El Jefe de Contabilidad.

Elévese para su aprobación, si procede, al Secretario de Estado de Infraestructuras en calidad de Presidente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.—Director general del CEDEX, Manuel L. Martín Antón.

Don Benigno Blanco Rodríguez, Secretario de Estado de Infraestructuras en calidad de Presidente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en el Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un único CD-ROM no regrabable, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 14 páginas numeradas correlativamente.—En Madrid, a 10 de junio de 2003.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13700 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se autoriza la prolongación de una estancia dentro de la modalidad de estancias de profesores de Universidad e investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de Organismos Públicos de Investigación en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga».*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 31 de enero de 2002 (BOE del 20 de febrero de 2002) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Al amparo del punto A.6.2 de la mencionada convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de la estancia.

Vista la propuesta elevada por el Subdirector General, teniendo en cuenta el informe presentado por el interesado y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, he resuelto:

Primero.—Conceder la prolongación de la estancia del profesor D. Santiago Sánchez Beitia, con las condiciones que se indican en el Anexo de esta Resolución, por un importe total de 14.880,00 € (Catorce mil ochocientos ochenta euros).

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2003: 7.440,00 €

Anualidad 2004: 7.440,00 €

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—El beneficiario de la ayuda queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el apartado A.8 de la Resolución de 31 de enero de 2002, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, por delegación de 1 de febrero de 2001, el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Beneficiario: Sánchez Beitia, Santiago. Referencia: PR2003-0387. País: España. Fecha de inicio: 01-07-2003. Fecha de fin: 30-06-2004. Dotación mensual bruta: 1.240,00. Importe concedido 2003: 7.440,00. Importe concedido 2004: 7.440,00.